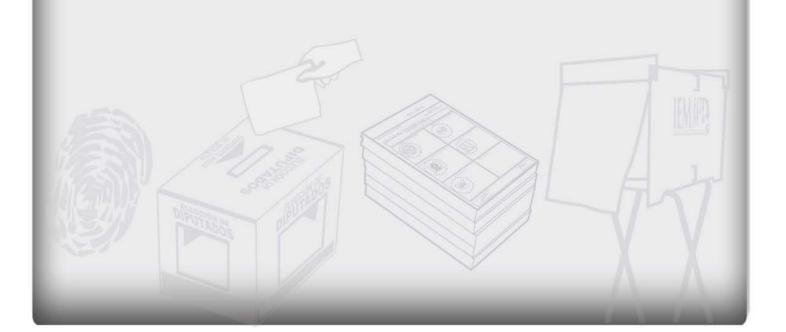
Órgano: Consejo General

Documento: Propuesta para nombrar un Consejero Suplente del Comité

Municipal Electoral de Morelia del Instituto Electoral de

Michoacán.

Fecha: 27 de iunio de 2012









## PROPUESTA PARA NOMBRAR UN CONSEJERO SUPLENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN. PRESENTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Código Electoral del Estado, los comités del Instituto Electoral de Michoacán, se integran por un Consejo Electoral, un Presidente del Consejo y los vocales de Organización y de Capacitación y Educación Cívica; en el caso de los comités distritales, se integran adicionalmente con un vocal del Registro de Electores

Conforme a los artículos 113, fracción IV y 115, fracción VI, los integrantes de los comités municipales son nombrados por el Consejo General del Instituto, a propuesta del presidente, quien debe tomar en consideración la opinión de los partidos políticos y de la sociedad civil.

En sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 24 de enero de 2012, se aprobaron los Lineamientos para la integración del Comité Municipal Electoral de Morelia, para el Proceso Electoral Extraordinario 2012.

Seguido el procedimiento previsto en la normatividad referida en los párrafos anteriores, en sesión de fecha 31 de enero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, nombró al presidente, secretario, vocales de organización y de capacitación electoral y consejeros del Comité Municipal Electoral de Morelia; órgano que se instaló y entró en funciones dentro del plazo previsto en el Calendario aprobado por el Consejo General.

Que el C. EVERARDO GARCÍA ORTÍZ, renunció, por motivos personales, al cargo de consejero suplente del Comité Municipal Electoral de referencia, que le fue conferido; razón por la cual de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral y en el inciso e) del







apartado número 9 de los Lineamientos para la integración del Consejo y del Comité Municipal Electoral de Morelia del Instituto Electoral de Michoacán, es necesario hacer la designación de quien lo sustituya, mediante la propuesta que realice el Presidente al Consejo General del Instituto.

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de garantizar la debida integración del Comité Municipal Electoral de Morelia, conforme a la atribución establecida en el artículo 115 fracción VI del Código Electoral del Estado, se propone a la C. ANA CRISTINA FERREYRA FERREYRA, para ocupar el cargo del Consejera Suplente.

La ciudadana propuesta reúne los requisitos legales, puesto que se trata de una ciudadana michoacana en pleno ejercicio de sus derechos políticos, se encuentra inscrita en el Registro de Electores y cuenta con credencial para votar, tienen más de 25 años de edad, de acuerdo a información que proporcionó no ha desempeñado en los tres años anteriores, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en partido político alguno, no desempeña, ni desempeñó cargo de jerarquía superior en la Federación, el Estado o los municipios, goza de buena reputación y no ha sido condenada por delito doloso que merezca pena corporal; tal como lo prevé el artículo 127 del Código Electoral.

Conforme a todo lo anterior, de ser aceptada la propuesta, la integración del citado comité y consejo sería la siguiente:

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
MORELIA	PRESIDENTE	MARTHA	LÓPEZ	GONZÁLEZ
MORELIA	SECRETARIO	ANA YANIN	TORRES	SANTIAGO
MORELIA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ISAURA BERENICE	MERCADO	GÓMEZ
MORELIA	VOCAL DE CAPACITACIÓN	CLAUDIA PATRICIA	GODÍNEZ	ORTÍZ
MORELIA	CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS MANUEL	TORRES	DELGADO
MORELIA	CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ALEJANDRA	DELGADO	LEMUS
MORELIA	CONSEJERO PROPIETARIO	JANETH GUADALUPE	SIERRA	CHÁVEZ
MORELIA	CONSEJERO PROPIETARIO	MAURICIO	SARMIENTO	CRUZ
MORELIA	CONSEJERO SUPLENTE	ANA CRISTINA	FERREYRA	FERREYRA
MORELIA	CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA TERESITA	CRUZ	GUEVARA
MORELIA	CONSEJERO SUPLENTE	ELEAZAR	PONCE	ALEJANDRE
MORELIA	CONSEJERO SUPLENTE	MAYRA MIDORY	BANDERAS	FIERRO







Cabe señalar que en el presente documento se incluyen los nombres de todos los integrantes del órgano desconcentrado municipal electoral, sólo para mayor claridad de la propuesta que se efectúa, destacando con sombreado el nombre de la propuesta.

Morelia, Michoacán, 27 veintisiete de junio de 2012

## PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA